

Cobertura de salud para inmigrantes

La mayoría de las personas en los siguientes grupos son elegibles para una cobertura médica a través del Mercado:

- Ciudadanos estadounidenses
- Ciudadano nacional de los EE.UU
- Inmigrantes legalmente presentes:
 - Estatus migratorio de “no ciudadano calificado” sin período de espera (ver detalles a continuación)
 - Estatus o circunstancias humanitarias (incluido el Estatus de Protección Temporal, Estatus Especial de Menores, solicitantes de asilo, Convención contra la Tortura, víctimas de trata)
 - Visas de no inmigrante válidas
 - Estatus legal conferido por otras leyes (estatus de residente temporal, Ley LIFE, individuos de FamilyUnity)
 - Para obtener una lista completa de los estados de inmigración elegibles, visite go.usa.gov/xvSJE

Las personas con los siguientes estatus no califican para comprar a través del Mercado:

- Inmigrantes indocumentados
- Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA)

Documento de inmigración	Qué hay que proporcionar en la solicitud
Tarjeta de Residente Permanente o Tarjeta Verde (I-551)	Proporcionar número de extranjero y el número de tarjeta (u otro tipo de documento si no tiene número de tarjeta)
Pasaporte Extranjero	Proporcionar número de pasaporte, fecha de vencimiento, país de emisión
Tarjeta de Autorización de Empleo (I-766)	Proporcionar número de extranjero, número de tarjeta, fecha de vencimiento y código de categoría
Permiso de Reingreso (I- 327)	Proporcionar número de extranjero
Documento de Viaje para Refugiados (I-571)	Proporcionar número de extranjero
Visa de inmigrante de lectura mecánica (con lenguaje temporal I-551)	Proporcionar número de extranjero, número de pasaporte, y el país de emisión
Registro de Entrada/Salida (I-94 / I-94A)	Proporcionar número I-94
Registro de Entrada/Salida en Pasaporte Extranjero (I-94)	Proporcione el número I-94, número de pasaporte, fecha de vencimiento, y país de emisión
Certificado de de Elegibilidad para el Estatus de Estudiante No Inmigrante (I-20)	Proporcionar identificación del Sistema de Información de Estudiantes y Visitantes de Intercambio (SEVIS)

Certificado de Elegibilidad para el Estatus de Visitante de Intercambio (DS-2019)

Proporcionar identificación del Sistema de Información de Estudiantes y Visitantes de Intercambio (SEVIS)

Aviso de Acción (I- 797)

Proporcionar número de extranjero o I-94

Recuerde: la información sobre el estado migratorio se usará solo para determinar la elegibilidad para la cobertura y no para hacer cumplir las leyes de inmigración. Para más información visite go.usa.gov/xvSJM.